



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Economía Aplicada** del Departamento de **ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA**.

Sevilla a 12 de abril de 2018

DIRECTORA DE ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM748QLVGDXv9E10d0cE\F75Xmk.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	12/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM748QLVGDXv9E10d0cE\F75Xmk	PÁGINA	1/1

**Baremo específico para las plazas de Profesores
Ayudantes Doctores del Departamento de Análisis
Económico y Economía Política. Área de Economía
Aplicada. Universidad de Sevilla**

II. ACTIVIDAD DOCENTE

Máximo 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria

Máximo: 5 puntos

Tesis doctorales dirigidas (por tesis)

La Comisión establece la siguiente puntuación por tesis dirigida con independencia del número de directores.

Real Decreto 185/1985:

- Apto **2 puntos**
- Cum laude: **3 puntos**
- Cum laude por unanimidad: **4 puntos**

Real Decreto 778/1998, de 30 de abril:

- Notable: **2 puntos**
- Sobresaliente: **3 puntos**
- Sobresaliente Cum laude: **4 puntos**

Real Decreto 99/2011:

- Apto: **2 puntos**
- Cum laude: **4 puntos**

Real Decreto 535/2013 de 12 de julio:

- Cum laude **4 puntos**
- Sobresaliente **3 puntos**
- Notable **2 puntos**
- Apto **1 punto**

Si la Tesis Doctoral acredita haber sido merecedora de premio extraordinario de doctorado o pertenezca a un doctorado europeo o con mención internacional, la puntuación anterior se incrementará en un 20%.

Trabajos fin de Máster, Tesinas, DEA o equivalentes dirigidos.

Por cada 12 ECTS (o en su caso proporcionalmente) y en función de la calificación obtenida, la puntuación será la siguiente:

Matrícula de Honor	1 punto
Sobresaliente	0,6 puntos
Notable	0,6 puntos
Aprobado	0,6 puntos

Trabajos fin de Grado dirigidos

Por cada 6 ECTS (o en su caso proporcionalmente) y en función de la calificación obtenida, la puntuación será la siguiente:

Matrícula de Honor	0,5 puntos
Sobresaliente	0,3 puntos
Notable	0,3 puntos
Aprobado	0,3 puntos

Docencia universitaria no oficial

Máster propio Universidad	0,2 puntos por 6 ECTS
Curso experto universitario	0,1 puntos por 6 ECTS
Curso extensión universitaria o equivalentes	0,1 puntos por 6 ECTS
Otros cursos universitarios	0,1 puntos por 6 ECTS

Proyecto de innovación y mejora docente

Proyecto de innovación y mejora docente en convocatoria oficial:

Investigador principal o coordinador	0,2 puntos por aportación
Participante	0,1 puntos por aportación
Otros	0,1 puntos por aportación

Elaboración de material docente

- Libros publicados en editoriales extranjeras incluidas en la última edición del SPI con índice superior a 1 e inferior a 10 y publicados en editoriales nacionales incluidas en la última edición del SPI con índice superior a 10..... **0,2 puntos por aportación**
- Otros materiales docentes (soportes digitales, otros) (máxima puntuación)..... **0,2 puntos**

Curso de formación e innovación docente (impartido)

- Cursos impartidos en instituciones públicas/Universidad **0,1 puntos por cada 6 ECTS**

Participación (exclusivamente como ponente) en congresos orientados a la formación docente, organizados por asociaciones internacionales, nacionales o regionales, de periodicidad fija y sede variable, con publicación regular de actas de ponencias seleccionadas mediante evaluación externa, de forma completa, con ISBN.

- Sede internacional. **0,2 puntos por ponencia**
- Sede nacional. **0,1 puntos por ponencia**

Nota: No se establece factor de corrección según la posición del aspirante ni el número de autores debido a que estos trabajos de innovación docente son en coautoría resultado de los proyectos de innovación en los que participan numerosos docentes.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Máximo 40 puntos

1. Libros:

Hasta 8 puntos por cada uno

Se valorarán únicamente libros acreditados que cuenten con ISBN o depósito legal. Se considerarán especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales. A estos efectos, salvo excepción motivada, se considerarán editoriales de prestigio las incluidas en puestos relevantes del Scholarly Publishers Indicators (SPI). Se valora únicamente la autoría, excluyendo la función de coordinación o edición.

Se excluyen de este apartado los libros cuyo contenido sean esencialmente tesis doctorales (salvo, y como excepción a juicio de la Comisión, las publicadas en editoriales de prestigio), trabajos fin de máster, o trabajos similares.

Los libros electrónicos estarán sujetos a los mismos criterios que los demás.

Se establece un **factor de corrección del 0,8** si el número de autores firmantes supera a cuatro. No se establece factor de corrección según la posición del aspirante en la firma, al considerarse que no es un factor determinante en esta área de conocimiento.

La valoración se hará de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:

- Libros publicados en editoriales extranjeras incluidas en la última edición del SPI con índice superior a 10. **3,5 puntos por cada uno**
- Libros publicados en editoriales extranjeras incluidas en la última edición del SPI con índice superior a 1 e inferior a 10 y publicados en editoriales nacionales incluidas en la última edición del SPI con índice superior a 10. **2 puntos por cada uno**
- Libros publicados en otras editoriales no incluidas en los apartados anteriores. **0,5 puntos por cada uno**

2. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos):

Hasta 3 puntos por cada uno

A los capítulos de libro les serán de aplicación los mismos criterios establecidos en el apartado anterior **1. Libros**, con la siguiente precisión: se excluyen de consideración las actas de congreso, independientemente de su publicación con ISBN o depósito legal.

Se establece igualmente un **factor de corrección del 0,8** si el número de autores firmantes supera a cuatro. No se establece factor de corrección según la posición del aspirante en la firma, al considerarse que no es un factor determinante en esta área de conocimiento.

La valoración se hará de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:

- Libros publicados en editoriales extranjeras incluidas en la última edición del SPI con índice superior a 10. **1,5 por cada uno**
- Libros publicados en editoriales extranjeras incluidas en la última edición del SPI con índice superior a 1 e inferior a 10 y publicados en editoriales nacionales incluidas en la última edición del SPI con índice superior a 10. **1 por cada uno**
- Libros publicados en otras editoriales no incluidas en los apartados anteriores. **0,1 por cada uno**

3. Artículos publicados en revistas científicas:

Hasta 4 puntos por cada uno

La valoración de los artículos publicados en revistas científicas se hará de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación (siendo las categorías excluyentes) y debiendo acreditar el candidato el cuartil y categoría de la publicación.

La Comisión baremará únicamente artículos publicados (o aceptados para publicación) debiendo el candidato acreditar dichas circunstancias. En el caso de artículos aceptados pero pendiente de publicación, el candidato deberá acreditarlo presentando carta de aceptación de la Editorial de la revista o del Comité responsable o en su caso, el DOI asignado. No se aceptarán correos electrónicos.

Se establece igualmente un **factor de corrección del 0,8** si el número de autores firmantes es superior a cuatro. No se establece factor de corrección según la posición del aspirante en la firma, al considerarse que no es un factor determinante en esta área de conocimiento.

- Journal Citation Report (JCR) (Q1) **4 puntos por cada uno**
- Journal Citation Report (JCR) (Q2) **3,5 puntos por cada uno**
- Journal Citation Report (JCR) (Q3) **3 puntos por cada uno**
- Journal Citation Report (JCR) (Q4) **2,5 puntos por cada uno**

- Otras revistas (indexadas en el Scientific Journal Rankings (SJR), u otros índices internacionales de publicaciones de calidad, con independencia de la clasificación, índice de impacto y medidas de posición aplicable): **0,2 puntos por cada uno**

4. Participación en proyectos de investigación financiados: Hasta 2 puntos por cada uno

Se valorará únicamente la participación en proyectos financiados en convocatorias competitivas públicas o privadas.

Para que el mérito sea computable el investigador debe acreditar en la documentación aportada una pertenencia mínima al proyecto de al menos 6 meses continuados (salvo los proyectos concedidos en los últimos seis meses anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria de concurso público de méritos y en el que habrá participado desde su concesión).

La valoración se hará en función de la duración de la participación del investigador en el proyecto.

Los tiempos de dedicación parcial se valorarán proporcionalmente.

Por cada proyecto competitivo (trianual) del Plan Nacional de Excelencia Estatal o Europeo del Horizonte H2020, en función del rol desempeñado:

- Investigador Principal **Hasta 2 puntos por cada uno**
- Investigador participante **Hasta 1,5 puntos por cada uno**
- Becario, colaborador u otro rol establecido oficialmente **Hasta 0,5 puntos por cada uno**

Por cada proyecto del Plan de Excelencia Autonómico (Proyectos de excelencia, trianuales), en función del rol desempeñado:

- Investigador Principal **Hasta 1 puntos por cada uno**
- Investigador participante **Hasta 0,75 puntos por cada uno**
- Becario, colaborador u otro rol establecido oficialmente **Hasta 0,25 puntos por cada uno**

Por cada proyecto financiado por cualquier organismo público o privado, internacional, nacional o regional cuya convocatoria y resolución hayan sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado o equivalente internacional o regional debidamente acreditado. **0,4 puntos por cada uno**

5. Pertenencia a grupos de Investigación: Máximo 1 punto

Para que el mérito sea computable se debe acreditar una pertenencia mínima al grupo de investigación de al menos 6 meses continuados (salvo los grupos constituidos en los últimos seis meses anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria de concurso público de méritos y en el que habrá participado desde su concesión).

El candidato deberá acreditar que dicho grupo de investigación está consolidado y activo, con producción relevante y reconocido por una agencia autonómica o universidad.

- Responsable **0,5 puntos**
- Participante **0,2 puntos**

6. Estancias en Centros de Investigación:

Máximo 10 puntos

Cada estancia podrá valorar con hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con los siguientes indicios de calidad:

- Por la obtención de financiación en convocatoria pública o privada competitiva para la realización de la estancia, siempre que la convocatoria garantice los adecuados niveles de calidad, competencia y libre concurrencia.....**Hasta 1 punto**
- Por la impartición de seminarios de investigación y conferencias de investigación en el centro receptor.....**Hasta 1 punto**
- Por la dirección de tesis doctorales (defendidas o en proceso), la publicación de libros, capítulos de libro o artículos de investigación, las ponencias o comunicaciones en congresos o reuniones científicas, las patentes y otras formas de protección de la propiedad intelectual e industrial afín a las líneas de investigación del campo de conocimiento, entre otros méritos. Se valorará únicamente el material firmado con algún miembro del equipo de investigación del Centro donde se ha realizado la estancia o la dirección o codirección de tesis doctorales a doctorandos de dicho Centro.....**Hasta 1 punto**
- En función del carácter internacional o nacional del centro de investigación donde se ha realizado la estancia y del prestigio del mismo.....**Hasta 1 punto**
- En función de la duración de la estancia..... **Hasta 1 punto.**

7. Publicaciones en Actas de Congreso o reuniones científicas:

máximo 10 puntos

La Comisión considera que son Congresos de relevancia:

Nacionales: Simposio de Economía; Encuentro de Economía Aplicada; Reunión de Estudios Regionales y Encuentro Economía Pública

Internacionales: European Regional Congress, World Congress of the International Economic Association, International Association for Energy Economics, International Input-Output Conference, y the International Institute of Public Finance Annual Congress.

Además de la citada relación, la Comisión valorará favorablemente la participación en otros congresos o reuniones científicas atendiendo a los siguientes criterios de calidad: organizados por asociaciones internacionales o nacionales, de periodicidad fija y sede variable, con publicación regular de actas de ponencias seleccionadas mediante evaluación externa, de forma completa, con ISBN, entre otros indicios de calidad. La valoración se hará de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:

Ponencias:

Ponencias en Congresos:

- Sede Internacional: **Hasta 1 punto por cada uno**
- Sede Nacional **Hasta 0,5 puntos por cada uno**

Comunicaciones:

Comunicaciones en Congresos:

- Sede Internacional: **Hasta 1 punto por cada uno**
- Sede Nacional: **Hasta 0,5 puntos por cada uno**

Edición de actas:

- Edición de actas en Congresos: **1 punto**

Se establece un **factor de corrección del 0.8** si el número de autores supera a cuatro. No se establece factor de corrección según la posición del aspirante en la firma, al considerarse que no es un factor determinante en esta área de conocimiento.

Se excluye de valoración en este apartado la ponencia, comunicación o edición de actas que ya haya sido considerada en otros apartados.

9. Otros méritos de investigación: máximo 5 puntos

- Revisor de revistas JCR (por revista acreditada) **0,1 puntos**
- Miembro de comité organizador y/o científico de congresos o asimilados (por cada aportación) **0,1 puntos**
- Resto de méritos investigadores asimilables debidamente acreditados (puntuación máxima) **0,1 puntos**

IV. OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)

Becas de colaboración: hasta 2 puntos

- Beca obtenida en convocatoria competitiva del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (duración completa) **1 punto**
- Beca obtenida en convocatoria competitiva en instituciones u organismos de reconocido prestigio nacional o internacional (duración completa) **0,1 punto**

Alumno interno: hasta 1 punto

La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico.
Por cada curso académico completo **0,1 puntos**

Asistentes honorarios: hasta 1 punto

La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico.
Por cada curso académico completo **0,1 puntos**

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos

La duración mínima exigida para su valoración será de seis meses continuados
Becas de posgrado orientadas a la formación de personal investigador concedidas por organismos o instituciones de reconocido prestigio, concretamente se valorarán las ayudas del Programa Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o asimiladas.
Por cada beca debidamente acreditada **1 punto**

Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: **hasta 4 puntos**

Se valorará el idioma inglés siempre que no sea consustancial con la docencia requerida en el perfil docente. El nivel del idioma debe acreditarse mediante certificación oficialmente expedida.

- C2 **2 puntos**
- C1 **1,5 puntos**
- B2 **1 punto**
- B1 **0,5 puntos**

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: **hasta 1 punto por cada uno**

Se valorarán los premios no considerados en ningún otro apartado del Baremo General o Específico.

- Premio científico que haya sido declarado "relevante" por el Ministerio de Hacienda y que, por tanto, este exento de tributación fiscal **1 punto por cada uno**
- Otros premios (puntuación máxima) **0,2 puntos**

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): **hasta 4 puntos**

- Máster propio de la Universidad de 120 o más créditos ECTS. **2 puntos**
- Máster propio de la Universidad de 90 a 119 créditos ECTS. **1,5 puntos**
- Máster propio de la Universidad de 60 a 89 créditos ECTS. **1 punto**
- Curso de Experto de la Universidad de 30 créditos ECTS. **0,5 puntos**
- Curso de Extensión universitaria o equivalente por cada 5 créditos ECTS. **0,1 puntos**

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III : **hasta 2 puntos**

Este apartado especifica asistencia. Por tanto, aquellos congresos ya valorados en el apartado III, no se valoran aquí.

- Asistencia a congresos o reuniones científicas organizados por asociaciones nacionales o internacionales de reconocido prestigio, con periodicidad fija y sede variable. Por cada congreso o reunión **0,1 puntos**
- Asistencia a cursos organizados por asociaciones nacionales o internacionales de reconocido prestigio (Mínimo cursos de 30 horas acreditadas) **0,1 puntos**

Actividad profesional no docente externa a la universidad: **hasta 4 puntos**

La duración mínima exigida para su valoración será de al menos seis meses continuados en puesto de trabajo acreditado por documentación oficialmente expedida.

Por cada seis meses de actividad profesional continuada. **0,5 puntos**

Actividad docente no universitaria:

hasta 4 puntos

La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico o doce meses acumulados

- Por cada curso académico.

1 punto

Otros méritos:

hasta 2 puntos

- Enseñanza reglada en inglés (por cada 60 horas acreditadas)

0,2 puntos

- Resto de méritos asimilables debidamente justificados (puntuación máxima)

0,1 puntos

Umbral mínimo40 puntos


Presidenta



Fdo.: Rocío Román Collado

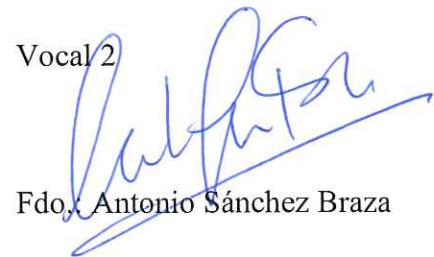
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
DPTO. DE ANÁLISIS ECONÓMICO
ECONOMÍA POLÍTICA

Vocal 1 (Secretario)



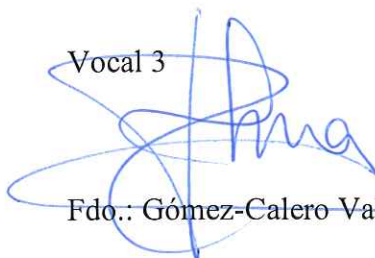
Fdo.: Manuel Ordoñez Ríos

Vocal 2



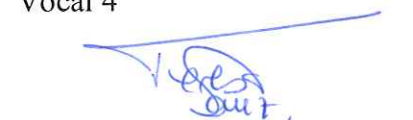
Fdo.: Antonio Sánchez Braza

Vocal 3



Fdo.: Gómez-Calero Valdés, M. Palma

Vocal 4



Fdo.: Sanz Díaz, María Teresa